



INFORME

**MULTICULTURALISMO E INMIGRACIÓN  
INTERNACIONAL. SU DEFINICIÓN Y  
LIMITACIONES EN EL CASO CHILENO**



Leonora Torres

INFORME OBIMID

# MULTICULTURALISMO E INMIGRACIÓN INTERNACIONAL. SU DEFINICIÓN Y LIMITACIONES EN EL CASO CHILENO.

Leonora Torres

Red de Estudios Migratorios Transatlánticos

© OBIMID 2022 Observatorio Iberoamericano sobre  
Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo.

Coordinación, edición y portada: Cecilia Estrada, OBIMID  
Edición imagen: José María Tomás Ponce, OBIMID

Todos los derechos reservados. Cualquier  
reproducción hecha sin consentimiento del  
editor se considerará ilícita. El infractor se  
hará acreedor a las sanciones establecidas  
en las leyes en la materia. El texto completo  
del presente documento está disponible y puede  
descargarlo en:

<http://www.comillas.edu/es/obimid>

Si requiere información precisa o ampliar la  
documentación puede ponerse en contacto  
con [obimid@comillas.edu](mailto:obimid@comillas.edu)

Revisión sometida a pares dobles ciegos

Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad  
Humana, Migraciones y Desarrollo, OBIMID.  
Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones.  
Universidad Pontificia Comillas.  
Alberto Aguilera 23. 28015. Madrid, España.

## *RESUMEN*

La siguiente ponencia analiza el concepto de multiculturalismo y su relación con la inmigración internacional en Chile. Tanto la academia como las políticas públicas proponen diferentes versiones. Involucra conceptos como reconocimiento, participación e igualdad, basado en principios de no discriminación, pero también indica un ideal, basado en un diálogo intercultural profundo. Este segundo aspecto del multiculturalismo es uno de los mayores objetivos de la academia.

## *ABSTRACT*

The following paper analyses the concept of multiculturalism and its relation to international immigration in Chile. Different versions are proposed by both academia and public policy. It involves concepts such as recognition, participation and equality, based on principles of non-discrimination, but also indicates an ideal, based on a deep intercultural dialogue. This second aspect of multiculturalism is one of the major objectives of academia.

*Contenido*

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>LATINOAMÉRICA Y CHILE .....</b>	<b>8</b>
<b>DATOS DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN CHILE .....</b>	<b>10</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>14</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO .....</b>	<b>17</b>

## INTRODUCCIÓN

La inmigración internacional en América Latina, específicamente en el caso chileno, es un fenómeno que ha tomado relevancia política en los últimos años. Es un asunto de la política doméstica y las consecuencias de fenómenos globales, el aumento de la migración a nivel mundial, los procesos políticos, sociales específicos de países de la región y su desestabilización política y económica, - como ha sido el caso de Venezuela y Haití-, y la necesidad de mano de obra y profesionales calificados, ha tenido consecuencias directas hacia el país, la población chilena y su política migratoria.

Esta ponencia es parte de los resultados de mi libro sobre el concepto de multiculturalismo y sus implicancias en la realidad chilena actual; anteriormente este concepto se relacionaba con algunas minorías étnicas e indígenas específicas, mientras que en la actualidad se suman los desafíos de la inmigración internacional y su gestión, por parte del Estado.

Por último, el concepto de multiculturalismo ha sido usado como sinónimo por otros conceptos, como asimilación, interculturalismo, pluralismo cultural, entre otros. Esta ponencia busca delimitar el concepto en la realidad chilena y sus futuras consecuencias, especialmente en la gestión migratoria.

El multiculturalismo se refiere a una amplia gama de teorías, creencias, actitudes, normas, prácticas y políticas que buscan otorgar un reconocimiento público y acomodación de los grupos minoritarios etnoculturales no dominantes (Ivinson, 2017), tanto inmigrantes y refugiados, minorías étnicas históricamente asentadas y grupos indígenas. Es el tipo de multiculturalismo liberal la que predomina en los estudios en la materia, donde el interés radica en ir más allá de los derechos básicos, libertades políticas y reconocimiento (Glazer, 1997) y avanzar en derechos específicos, específicamente en ciudadanía diferenciada (que es una de las perspectivas de Will Kymlicka) (Kymlicka, 1996; 2010). Una de las lógicas del multiculturalismo es el proteccionismo del multiculturalismo comunitarista, de su cultura, integridad y autenticidad de sus modos de vida.

La segunda lógica es la lógica liberal multicultural, (Joopke & Morawska, 2003) la más prominente en teoría política, a través de la promoción de valores y principios liberales como igualdad, libertad, autonomía, mutuo respeto, entre otros. Por último, la tercera lógica es la que Ivinson (2017) denomina la de tipo imperial, que es una nueva forma racializada y jerarquizada de modos de orden político, que serían desplazados. Es aquí donde se otorga al multiculturalismo el lente crítico en las relaciones de poder.

Para Ivinson, en las Ciencias Sociales y su perspectiva en la materia, la pregunta clave actual es ¿cuál es el objeto de estudio en el multiculturalismo; personas, grupos, culturas o individuos? ¿se busca proteger las culturas por su valor intrínseco? ¿o, más bien, para tener un mayor rango de elección cultural?

En las sociedades actuales, es difícil plantear una división estricta sobre lo que está dentro o fuera del planteamiento multiculturalista, que, - en términos generales, - se refiere a la pluralidad de visiones, ethos, culturas, incluso estilos de vida y lo que se refiere a la política liberal sobre la *buena vida* en un Estado- nación determinada, que se ve afectada por la llegada de nuevos grupos humanos, en este caso, los extranjeros. Es difícil decirlo, ya que en mayor o menor grado todos los países son parte de un proceso global económico que interconecta el mundo en tiempo real y que determina relaciones jerárquicas de poder.

A partir de esta dificultad intrínseca de definir claramente el impacto de la globalización y la movilidad humana en los Estados-naciones actuales, democráticos, también es importante concluir que cada uno de ellos también debe resolver sus propias dificultades en gobernar la diversidad interna; es decir, todos los Estados que cuentan con minorías étnicas, religiosas, culturales que buscan reconocimiento y participación. Los resultados, en muchos casos, son inciertos o no responden a las políticas públicas y su elaboración. En suma, el proceso va a experimentar tanto fracasos como éxitos.

En consecuencia, los conceptos importan y el planteamiento teórico es relevante. La propuesta multicultural en la teoría política liberal ha sido iniciada tanto por la vertiente jurídica (en muchos casos, desde la jurisprudencia), como por las Ciencias Sociales y de Comportamiento, en la búsqueda de congeniar la base democrática con la diversidad, el pluralismo cultural y su valor con la unidad política (Favell, 2014, p.22), y sus posibles efectos, siendo uno de ellos el cuestionar la base homogeneizadora de la nación, como entidad cuasi biológica.

La “cuestión étnica” (Glazer, 1983) es parte de ello, que incluye las múltiples diversidades étnicas, culturales, nacionales, religiosas dentro de un Estado, lo que posteriormente se complejiza debido a la inmigración internacional.

Por un lado, hubo una postura comunitaria y por otra, la de tipo liberal- individual, que es la base de los principios democráticos en los planteamientos teóricos. Esta discusión está lejos de terminar y la crítica ha dado como resultado una interesante base de insumos que podría ayudar a un planteamiento postnacional, como ha venido ocurriendo en la actualidad.

Este planteamiento teórico postnacional no es resultado de la crítica comunitarista/liberal en la filosofía política, pero ha logrado fortalecer su propuesta de avanzar hacia una ciencia de las migraciones que va más allá de las fronteras estatales.

Desde las Ciencias Sociales se mantiene el esfuerzo de ver las dificultades de la población extranjera y minorías al insertarse en una realidad administrativa, política y social distinta. Es decir, los estudios sobre los problemas suscitados de las dificultades de los Estados en la entrega de beneficios y derechos sociales a este tipo de población han dado origen a una intensa y rica literatura académica, en información basada en evidencia como en planteamientos teórico-conceptuales.

Esto no ha sido debilitado por la propuesta anterior de una ciencia postnacional y post-estatal, - que es una línea de acción dentro de la ciencia contemporánea, - sino que es parte de la necesidad de contar con elementos de trabajo que ayuden a mejorar las condiciones de vida de este tipo de población.

Es por ello, la importancia de un trabajo interdisciplinario es relevante en esta área de estudio específico, que combina distintos ángulos de acción, jurídico, social, económico, psicológico e histórico.

Si en Europa en los años noventa la integración y multiculturalismo se relaciona con la ciudadanía, - que tiene como contraparte menos regulada una suerte de multiculturalismo bajo una cultura multiétnica (Favell, 2014, p. 116), - en Estados Unidos se ha vuelto hacia la revisión de la llamada asimilación (Alba, 2020; Brubaker, 2004; 2001; Alba & Nee, , 2003), basado en la *clase media blanca*; esto debido a que las propuestas multiculturales dirigidas hacia la población extranjera migrante no han disminuido las brechas y disparidad socioeconómica de la superdiversidad actual (Crul, 2016). Esta misma situación la viene enfrentando Francia y su asimilación cívica, bajo principios de nacionalismo y un Estado garante.

El multiculturalismo se ha hecho un sinónimo de las políticas identitarias, las políticas de reconocimiento, políticas de la diferencia y las políticas del pluralismo, “cada una insistiendo en la acomodación y no la supresión de la diversidad cultural” (Belevander & Taras, 2013, pág. 16).

Involucra la tensión entre el reconocimiento del individuo y del grupo, entre las libertades individuales y la autonomía colectiva, como resultado del tratamiento diferencial de las culturas minoritarias. Uno de los objetivos es luchar contra la discriminación y el poder vivir una vida en una sociedad liberal, participando dentro de la sociedad mayoritaria.



## LATINOAMÉRICA Y CHILE

En el caso de Latinoamérica (Zamora & Gainza, 2014) y particularmente de Chile, el país se ve enfrentado a todos los procesos actuales de la migración internacional, es decir, ser una región de emigración, de tránsito y de inmigración, con flujos crecientes a lo largo de las últimas décadas.

El desarrollo de la temática migratoria de la academia y del papel del Estado chileno en políticas públicas y gobernanza migratoria son asuntos relativamente recientes, que buscan combinar una idea de desarrollo económico, procesos globales y políticas orientadas a la inserción de los extranjeros<sup>1</sup> y migrantes; bajo principios democráticos.

La discusión posterior sobre la integración y el multiculturalismo es parte de la agenda política, la academia y de la conversación en la opinión pública, pero este debate se ubica aún en estados incipientes.

Se observan dos aspectos relevantes: el interés en desarrollar políticas públicas de *acceso* (requisitos al ingreso, estadía y salida del país, como son los visados, convenios bilaterales, permisos de entrada temporales, leyes referidas a la solicitud de asilo y refugio, entre otras<sup>2</sup>) y establecer todas las garantías legales para que este proceso se enmarque en cumplimiento de la ley, bajo principios de igualdad y no- discriminación.

Lo posterior, es decir, las políticas de integración, inserción y otros sinónimos utilizados aún no suscita consensos políticos ni sociales. En general, se espera que el extranjero o inmigrante se inserte en la vida social, cultural, política y económica como un ciudadano de derechos plenos, en cuanto cumpla todos los requisitos y se atenga la ley vigente.

En la academia hay dos lecturas sobre los procesos de integración o inserción: la primera, tiene que ver con una idea progresiva de entrega y disfrute de derechos para finalmente convertirse en ciudadano, pero con *cualidades específicas*; la idea de una asimilación unilineal por parte del extranjero es vista como un

---

<sup>1</sup> Extranjero, como definición legal y migrante, como una definición que combina aspectos legales con sociales y culturales, que indican su voluntariedad en el proceso. En la legislación actual chilena, se utiliza el concepto de migrante y extranjero.

Extranjero: Toda persona que no sea chileno de acuerdo al artículo 10 de la Constitución Política de la República.

Migrante: Persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional, fuera de su lugar habitual de residencia, independientemente de su situación jurídica, el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento, las causas del desplazamiento o la duración de su estancia.

<sup>2</sup> Propio de la referencia de la ley como extranjería, en su definición legal.

escenario indeseable y que debiese fundarse todos los esfuerzos en planteamientos multiculturales, siendo su *etapa* última la interculturalidad. La interculturalidad se observa como la fase final que involucra un intercambio cultural y de comunicación mayor, parte de las sociedades diversas. Involucra reconocimientos legales y un apoyo político.

La segunda lectura es la de tipo crítica, es decir, las definiciones y su planteamiento teórico está sujeto a evaluación. No hay consenso teórico ni conceptual ni metodológico, por lo que la definición de lo intercultural está sujeta a cambios permanentes y visiones ideológicas políticas,- en cuanto se plantea en políticas públicas. Por lo tanto, esta supuesta sucesión progresiva de etapas de intercambio y comunicación, con sus resultados positivos y sujetos a evaluación, está en entredicho.

En el caso chileno, estas cuestiones están bajo una discusión muy interesante debido a la propuesta de *nueva constitución*.<sup>3</sup> Los asuntos del multiculturalismo y pluralismo cultural son un tema político y social de relevancia, específicamente con respecto a las minorías étnicas. La inmigración y sus consecuencias en lo económico, político, social y cultural ya son parte de la agenda política y de gestión pública del gobierno.

---

<sup>3</sup>Al momento de compartir esta ponencia, se estaba a la espera de los resultados del plebiscito de la aprobación o rechazo de la propuesta de nueva constitución. Esta fue rechazada y tiene consecuencias con respecto a los temas tratados, ya que los elementos novedosos, por ejemplo, el incluir a la población migrante de forma explícita en la constitución y entregar nuevas formas de participación, probablemente será reformulado en los nuevos procesos constitucionales.

## DATOS DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN CHILE

De acuerdo con la información de las Estadísticas Migratorias del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), al 31 de diciembre de 2020, a nivel nacional, se estima que residían habitualmente en Chile un total de 1.462.103 personas, cifra que representa un crecimiento absoluto de 11.770 personas y un alza relativa de 0,8% respecto de 2019, con una estimación actualizada de 1.450.333 personas extranjeras para ese año. Del mismo modo, respecto a la estimación actualizada para 2018, que alcanza 1.301.381 personas, se observó un aumento absoluto de 160.722 personas, equivalente a un incremento relativo acumulado de 12,4%.

Del total de personas extranjeras residiendo en el país al 31 de diciembre de 2020, 744.815 eran hombres y 717.288, mujeres, mientras que el 48,0% de dichas personas tenía entre 25 a 39 años. Junto con lo anterior, se observó que los principales cinco países de las personas extranjeras residentes en el país en 2020 mantuvieron la misma tendencia que en estimaciones anteriores: Venezuela (30,7%), Perú (16,3%), Haití (12,5%), Colombia (11,4%) y Bolivia (8,5%), los que sumaron en conjunto poco más de 79%.

En 2020, a nivel regional, la Región Metropolitana concentra la mayoría de la población extranjera residente en el país, con 61,9%. Antofagasta es la segunda región con mayor cantidad de personas extranjeras, pues congrega al 7,0% de la población extranjera, superando levemente a Valparaíso, con el 6,6%.

Las regiones que presentaron mayor crecimiento relativo en el período 2018-2020 son Magallanes (25,1%), Biobío (23,8%) y Los Lagos (22,5%). Por su parte, las regiones con mayores incrementos absolutos en igual período son: la Metropolitana (91.147 personas), Valparaíso (11.167 personas) y Antofagasta (10.123 personas).

En esta estimación, 42 comunas del país tienen más de 10.000 personas extranjeras residentes, siendo Santiago la comuna con mayor cantidad, con 220.283 personas. En segundo lugar se consolida Antofagasta, con 61.651 personas, y luego Independencia, con 57.616.

Las comunas que más crecieron en términos relativos, en el período 2018-2020, son: San Miguel (40,4%), Puerto Montt (29,9%) y Concepción (24,9%). Por su parte las comunas con mayores incrementos absolutos son: Santiago (16.182 personas), Estación Central (9.923 personas) y San Miguel (6.931 personas).

**Tabla 4. Población extranjera residente en Chile según país, 2018-2020**

País	2018		2019		2020	
	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Total</b>	<b>1.301.381</b>	<b>100</b>	<b>1.450.333</b>	<b>100</b>	<b>1.462.103</b>	<b>100</b>
Venezuela	334.386	25,7	441.495	30,4	448.138	30,7
Perú	229.812	17,7	237.132	16,4	238.552	16,3
Haití	180.539	13,9	182.299	12,6	182.252	12,5
Colombia	154.894	11,9	167.777	11,6	166.323	11,4
Bolivia	110.001	8,5	120.775	8,3	123.731	8,5
Argentina	73.553	5,7	75.794	5,2	76.541	5,2
Ecuador	37.746	2,9	40.152	2,8	39.997	2,7
R. Dominicana	20.035	1,5	20.038	1,4	20.115	1,4
España	18.731	1,4	18.688	1,3	19.110	1,3
Brasil	17.444	1,3	18.422	1,3	18.644	1,3
Cuba	15.340	1,2	15.942	1,1	17.271	1,2
Estados Unidos	14.633	1,1	14.864	1,0	14.181	1,0
China	13.547	1,0	13.898	1,0	13.892	1,0
México	7.013	0,5	7.283	0,5	7.591	0,5
Francia	6.686	0,5	6.674	0,5	6.635	0,5
Alemania	6.703	0,5	6.753	0,5	6.530	0,4
Uruguay	5.862	0,5	6.122	0,4	6.136	0,4
Paraguay	5.422	0,4	5.851	0,4	5.888	0,4
Italia	4.761	0,4	4.852	0,3	4.842	0,3
Otro país	40.741	3,1	41.988	2,9	42.202	2,9
País ignorado	3.532	0,3	3.534	0,2	3.532	0,2

Fuente: INE-DEM. Nota: La suma de las cifras porcentuales podrían no sumar 100% debido al redondeo de decimales.

La ley que rige la migración internacional es la ley n° 21.325 o Ley de Migración y Extranjería, promulgada el 11 de abril de 2021, que reemplaza la Ley de extranjería de 1975. Esta nueva ley establece los deberes y obligaciones de los migrantes que arriben a Chile, permitiendo una migración segura, regular y responsable. Cuenta con reglamento decreto n° 296.

La integración e inclusión, en su artículo 6°, se define como:

“Artículo 6.- Integración e inclusión. El Estado, a través de la Política Nacional de Migración y Extranjería, propenderá a la integración e inclusión de los extranjeros dentro de la sociedad chilena en sus diversas expresiones culturales, fomentando la interculturalidad, con el objeto de promover la incorporación y participación armónica de los extranjeros en la realidad social, cultural, política y económica del país, para lo cual deberá reconocer y respetar sus distintas culturas, idiomas, tradiciones, creencias y religiones, con el debido respeto a la Constitución Política de la República, la ley y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.”( Ley n° 21.325, Ley de Migración y Extranjería, Título II. De los Principios Fundamentales de Protección, Art. 6).

Incluye una nueva institucionalidad, llamada Servicio Nacional de Migraciones, que tiene como objetivo gestionar la migración, dar cumplimiento a la norma vigente, establecer programas nacionales, entre otras funciones. Se abre la opción de un trabajo interministerial en materia migratoria.

La gestión migratoria y la relación del Estado chileno con la población extranjera es a través del marco legal-administrativo que se enfoca en lo procedimental y es universalista, es decir, tiene un enfoque en políticas de integración cívica y políticas antidiscriminación (Favell, 2014).

Los objetivos generales son: potenciar las políticas de acceso, disminuir la inmigración irregular a través de la acción de todos los agentes estatales involucrados y dirigir el proceso bajo los principios de no discriminación, amparado en la protección de los derechos humanos. No se espera una asimilación social y cultural, como prerrequisito, sino someterse a la acción de la ley. Aún no se observan acciones directas en torno a la interculturalidad, desde programas y acciones estatales. Hay proyectos locales y estudios relacionados al diálogo intercultural en escuelas con alta representación migrante.

Desde la academia, una gran parte de las propuestas teóricas sobre el multiculturalismo se ha venido desarrollando a partir del estudio de las minorías indígenas; esta línea de estudio tiene un desarrollo importante. El aspecto de la migración y el multiculturalismo es una línea de trabajo relativamente reciente y tiende a enfocarse en dos aspectos: el papel del multiculturalismo en el desarrollo de una democracia más inclusiva y que respeta la diversidad, desde el papel del diálogo intercultural (Stefoni, Stang, & Riedemman, 2016).

El segundo aspecto es la contraparte del primero; el papel del Estado en la asimilación, en la exclusión de las minorías y la discriminación (Barabas, 2014; Doña Reveco & Mullan, 2014; Usallán, 2015).

Con respecto a la primera propuesta multicultural, no se observan trabajos empíricos que demuestre una metodología y un uso de conceptos que pueda ser contrastado en investigaciones posteriores; principalmente se pueden definir como investigaciones iniciales sobre diálogo intercultural.

Desde la segunda propuesta, se critica ampliamente el concepto de asimilación y sus consecuencias negativas, especialmente lo referido a la aculturación. Pero no observa las potencialidades del efecto de la asimilación y la iniciativa/resiliencia de los migrantes en emprendimientos propios, por ejemplo, a pesar de estar sometido a circunstancias desfavorables. La búsqueda de oportunidades es un motor importante en la migración (Solimano, 2013).

Es importante lograr un equilibrio entre estas dos posturas y aumentar el trabajo teórico/conceptual adaptado al escenario local, logrando así una coherencia compartida sobre lo que entendemos por multiculturalismo. Por último, se necesitan mayores espacios de difusión de hallazgos y compartir información, que permita crear una red más sólida. El deber de la academia es llegar a consolidarse como el espacio de conocimiento en materia migratoria y que sea la fuente de información donde la política y otro tipo de actividades logren informarse de forma certera y oportuna.

## CONCLUSIONES

El estudio de la migración internacional y las potencialidades de la teoría multicultural son escenarios nuevos en Chile; por un lado, la academia apuesta por la teoría multicultural basado en el dialogo intercultural y por otro, la crítica hacia la asimilación, en forma de aculturación.

En paralelo, la gestión migratoria por parte del Estado y los sucesivos gobiernos se enfrentan actualmente a grandes desafíos; una de las formas que han resuelto es sustentar las políticas de acceso bajo principios de integración cívica y no discriminación, basado en igualdad de oportunidades. Es importante destacar que hacen una distinción entre migrantes regulares de los irregulares, siendo estos últimos lo que se ubican en situación vulnerable, con pocas posibilidades de regularización, acceso a beneficios y mejorar sus perspectivas en general.

No existen políticas de inclusión/integración, posteriores a las políticas de acceso. El peso de esta carencia lo sufren los municipios/gobierno local.

Por esa razón, es imperativo lograr conciliar una teoría y un marco conceptual sobre el multiculturalismo y así poder enfrentar el futuro en materia migratoria. Estos son fenómenos mundiales y la forma en que se enfrenten los hechos ayudarán a mejorar el nivel de la democracia de los Estados, involucrando a toda la sociedad, en su conjunto. Esto es una necesidad, si queremos democracias robustas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alba, R. (2020). Assimilation in the Early Twenty-First Century. En *The Great Demographic Illusion. Majority, Minority and the Expanding American Mainstream* (págs. 180-212). Princeton University Press.
- Alba, R., & Nee, V. (2003). *Remaking the American Mainstream Assimilation and Contemporary Immigration*. Massachusetts: Harvard University Press.
- Barabas, A. (2014). Multiculturalismo, pluralismo cultural e interculturalidad en el contexto de América Latina: la presencia de los pueblos originarios. *Configuracoes, Revista de Sociología*(14), 11-24.
- Belevander, P., & Taras, R. (2013). The Twilight of Multiculturalism? Finding from Across Eurpe. En R. Taras (Ed.), *Challenging Multiculturalism. European Models of Diversity* (págs. 3-24). Edinburgh University Press.
- Brubaker, R. (2001). The Return of Assimilation? Changing Perspectives on Immigration and its Sequels in France, Germany and the United States. *Ethnic and Racial Studies*, 24(4), 531-548.
- Brubaker, R. (2004). *Ethnicity Without Groups*. Harvard University Press.
- Crul, M. (2016). Super-Diversity VS. Assimilation: How Complex Diversity in Majority-Minority Cities Challenges the Assumption of Assimilation. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 42(1), 54-68.
- Doña Reveco, C., & Mullan, C. (october de 2014). Migration Policy and Development in Chile. *International Migration*, 52(5), 1-15.
- Favell, A. (2014). *Immigration, Integration and Mobility. New Agendas in Migration Studies, 1998-2014*. London: ECPR Press .
- Glazer, N. (1983). *Ethnic Dilemmas 1964-1982*. MA: Harvard University Press.
- Glazer, N. (1997). *We Are All Multiculturalist Now*. Cambridge, Massachusetts, USA: Harvard University Press.
- Ivinson, D. (2017). Introduction: Multiculturalism as a Public Ideal. En D. Ivinson (Ed.), *The Ashgate Research Companion to Multiculturalism*. Routledge.
- Joppke, C., & Morawska, E. (2003). Integration Immigrants in Liberal Nation-States: Policies and Practices. En C. Joppke, & E. Morawska (Edits.), *Toward Assimilation and Citizenship. Immigrants in Liberal Nation- States*. (págs. 1-38). New York, USA: Palgrave Macmillan.
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural*. Barcelona, España: Paidós.
- Kymlicka, W. (2010). Testing the Liberal Multicultural Hypothesis: Normative Theories and Social Sciences Evidence. *Canadian Journal of Political Sciences*, 43(2), 257-271.
- Solimano, A. (2013). *Migraciones, capital y circulación de talentos en la era global*. Santiago, Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Stefoni, C., Stang, F., & Riedemman, A. (2016). Educación e Interculturalidad en Chile. Un marco para el análisis. *Estudios Internacionales*(185), 116-240.



Usallán, L. (2015). El pluralismo cultural y la gestión política de la inmigración en Chile, ¿ausencia de un modelo? . *Polis*(42), 1-18.

Zamora, R., & Gainza, P. (segundo semestre de 2014). Economía, migración y política migratoria en Sudamérica: avances y desafíos. *Migración y Desarrollo*, 12(23), 69-97.

## ANEXO

Vivamos bien  
**STGO**  
MIGRANTES

**Oficina De Migrantes**  
Subdirección de Igualdad de Género,  
Diversidad Sexual e Inclusión

• **¿QUÉ HACEMOS?**

**Atención socio-jurídica**  
Brindar atención a la población migrante en temáticas sociales y de regularización migratoria, que les permita contar con la información necesaria para su proceso de inserción social en la comuna.

**Convivencia e interculturalidad**  
Realizar una promoción comunitaria, a través de talleres, charlas y otras actividades pertinentes a la realidad y las necesidades de los/as vecinos y vecinas del sector para establecer espacios de inclusión y solidaridad entre las personas migrantes y los/as vecinos y vecinas de la comuna.

**Vinculación con el medio**  
Establecer un trabajo colaborativo con organizaciones sociales y territoriales promoviendo así la integración de la comunidad migrante. Generar instancias informativas en polos territoriales establecidos en diferentes sectores de la comuna.

• **¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?**

A toda la comunidad migratoria perteneciente a la comuna de Santiago independiente de su situación jurídica y a vecinos/as e instituciones que tienen vinculación con la comunidad migrante.

• **CONSULTAS E INFORMACIÓN**

- Oficina de Migrantes, I. Municipalidad de Santiago, San Antonio 645  
Horario de atención a público: Lunes a Viernes desde las 09.30 a las 13.30
- Oficina de Migrantes, Centro Comunitario Matta Sur, Chiloé 1799  
Horario de atención a público: Lunes a Viernes desde las 09.30 a las 13.30
- STGO Cocina, Palacio Álamos, Santo Domingo 2398  
Horario de atención a público: Lunes a Viernes desde las 09.30 a las 13.30

Correo electrónico: [migrantes@munistgo.cl](mailto:migrantes@munistgo.cl)

Número de teléfono: 224897520 / 224897521

Imagen 1.

Información oficial entregada a los migrantes, Oficina de Atención, Municipalidad de Santiago, Chile.